178

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.611.

QUE DISPONE LA CONCURRENCIA A LA PAZ (BOLIVIA) DE LA DELEGACION PARAGUAYA DE LIMITES CON DICHO PAIS.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Octubre 25 de 1945.

Nº 3.034.

VISTOS: la nota pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Presidente de la Comisión Demarcadora de Límites del Paraguay (Exp.Nº2431/45),en que solicita la autorización y los fondos necesarios, en concepto de pasajes y viático para el traslado a La Paz (Bolivia) de la Delegación Paraguaya de Límites con dicho País a objeto de participar en la reunión de la Comisión Mixta de Límites a efectuarse el 27 del cte.,conforme al acta suscrita últimamente en la Ciudad de Buenos Aires, y la cual estará integrada por el Cap.de Nav. D. Ramón Díaz Benza, en carácter de Presidente, Mayor de Ingenieros S/R. D. Atilio Mendez Chamorro y Cap.de Ing. Don Alberoni Vega Zayas, como Delegados Demarcadores de Límites, y Sr. Domingo Atilio Fernández, como Secretario; la liquidación Nº364/45 de la Sección Contabilidad del citado Ministerio, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Delegación Paraguaya de Límites con Bolivia para trasladarse a La Paz, a fin de participar en la reunión de la Comisión Mixta de Límites a efectuarse en dicha ciudad el 27 del cte., de acuerdo al acta suscrita últimamente en Buenos Aires.-La Comisión Paraguaya de Límites estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío D. Ramón Díaz Benza
Delegado Demarcador de Límites: Mayor de Ing.S/R. D. Atilio Mendez Chamorro
" " " " : Cap.de Ing.D. Alberoni Vega Zayas.-
Secretario : Sr. Domingo Atilio Fernández.

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes sumas, en los conceptos que se indican,debiendo la citada Giraduría rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

11. 11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto. Nº 10.611. -

Form. 29

Nº.....

PASAJES

Importe de (4) cuatro pasajes Vía Formosa hasta La Paz (Bolivia), ida y vuelta, a razón de $.435 m/a.p/ persona, son ..... m/a $.1.740.-
Conversión al 77,80% ..... ₲. 1.353,72.-

Viáticos

Importe de viático para (4) cuatro personas, a razón de $.40 m/a p/persona, durante 30 ds., son ..... m/a $.4.800.-
Conversión al 77,80% ..... ₲.3.734,40.-

Totales .....m/a $.6.540. ₲.5.088,12.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 2, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente:

Al 1.08 - (Viáticos) ..... ₲. 1.353,72.-
Al 2.02 - (Pasajes) ..... " 3.734,40.-

Art.4º.- Exonérase a los nombrados comisionados de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las mencionadas sumas.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.